

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
Radicado: 110014003016 2022 00122 00.
Demandante: RCI COLOMBIA S.A.COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.
Demandado: GILMA DEL CARMEN ARCOS TORRES.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, el Despacho **RESUELVE:**

1.- DAR POR TERMINADO el procedimiento por petición expresa de la apoderada de la parte actora².

2.- ORDENAR la cancelación de la orden de inmovilización que pesa sobre el vehículo de placa **JWQ-434**. Comuníquese esta decisión a la **SIJIN – SECCIÓN AUTOMOTORES**.

3.- ADVERTIR a la signataria³ que el derecho de petición no aplica para los procesos judiciales, tal como lo ha establecido la Corte Constitucional.

Con todo, debe estarse a lo aquí resuelto.

4.- ARCHÍVESE oportunamente el expediente dejando las anotaciones correspondientes en los libros radicadores (art 122 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 12 exp dig

² Dto pdf 13 ibidem.

³ Dto pdf 11 ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f46e7822962ba9ec7270edd5a8a0cd097ce063ee07ee3ab2a967cf9bde86e4d**

Documento generado en 04/08/2022 07:25:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>